



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 119/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, a la llegada del Prefecto de Santa Cruz Gral. Fermin Rivero a esta región fronteriza, los habitantes de "LAS SALINAS" festejaban el cumpleaños del Cacique cuyo nombre era "Matías", ese radiante día 24 de febrero de 1844, Fermín Rivero y el contingente que lo acompañaba, resolvió el pueblo de San Matías se izó la bandera Nacional y Declaró la Fundación de San Matías.

Que, La actividad económica del Municipio de San Matías se concentra principalmente en la producción ganadera, el comercio, la agricultura, turismo y la explotación forestal.

Que, el Municipio de San Matías Está ubicada en el extremo este del departamento. Limita al norte y este con la República del Brasil, al sur con la provincia Germán Busch y al oeste con las provincias Velasco y Chiquitos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de San Matías** por sus ciento setenta y ocho años de fundación a celebrarse el 24 de febrero del presente año, contribuyendo al desarrollo en favor del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES